

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Transfiere en donación a la Comisión Comunal de la Villa El Alto -Dpto. honónimo- un inmueble inscripto a nombre del Estado Provincial en virtud del artículo 1º del Decreto H.E.O.P. N° 104/55. Para ser destinado a la construcción de una obra de interés público.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:05:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa